



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de Mayo del 2.006.-

266/06

Expte. N° 14.234/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Economía" en nómina oficial los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detalla, en base a las notas consignadas en nómina oficial elevadas por la cátedra de **ECONOMIA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.005**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ARMELLA, MARIO DANIEL	302.092	7 (siete)	09/12/2.005
BEKERMAN VAISBEIN, ADRIANA	304.043	9 (nueve)	09/12/2.005
CHAVEZ, CLAUDIA BEATRIZ	302.107	7 (siete)	09/12/2.005
HERMOSO, MARIANELA EMILIA	303.596	7 (siete)	09/12/2.005
PEREZ ZOLOZA, NATALIA	301.901	7 (siete)	09/12/2.005
SANGARI, MAURICIO EDUARDO	304.096	8 (ocho)	09/12/2.005
SANUY, MARCO ALBERTO	70.675	8 (ocho)	09/12/2.005
MAMANI, MARIANA ANALIA	301.894	8 (ocho)	09/12/2.005
NIEVA, MARTIN ALEJANDRO	302.437	8 (ocho)	09/12/2.005

ARTICULO 2°.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
CAYO THAMES, LUIS FERNANDO	302.104	5 (cinco)	21/02/2.006

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
 jnr

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA

